



DOC.	1051583
EXP.	516501

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°106 -2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 18 de diciembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.**

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 23 de Concejo Municipal del Distrito de El Tambo, de fecha 15 de diciembre de 2023; el Memorandum N° 1449-2023-MDT/GM con fecha de recepción 01 de diciembre de 2023, suscrito por Gerencia Municipal; el Informe N° 610-2023-MDT/GDS con fecha de recepción 28 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; el Dictamen N° 01-2023-MDT/GDS/CPDS de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Comisión Permanente de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 480-2023-MDT/GAJ de fecha 27 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 467-2023-MDT/GDS con fecha de recepción 20 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 08-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 19 de setiembre de 2023, el Informe N° 004-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 25 de agosto de 2023 y el Informe N° 001-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 05 de julio de 2023, todos suscritos por el responsable del Área de Promoción de la Salud y Salubridad Pública; la Carta N° 033-23-CMMB/CHAMPS-HYO con fecha de recepción 25 de abril de 2023, suscrito por la Especialista en Gestión en Salud Coordinadora de Sede CMMB – Sede Huancayo; respecto a la suscripción del proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica en su inciso 26, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 88.3 del artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en relación a los medios de colaboración interinstitucional indica: "Por convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF se aprobó los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2023 y dicta otras disposiciones, teniendo como Compromiso 1: Mejora del estado nutricional y de salud de las niñas y niños de 3 a 12 meses.

Que, mediante Carta N° 033-23-CMMB/CHAMPS-HYO con fecha de recepción 25 de abril de 2023, el Especialista Gestión en Salud Coordinadora de Sede CMMB – Sede Huancayo refiere que son una organización con líneas de intervención comunitaria que en alianza con los prestadores de salud y gobierno local en ámbitos específicos trabajan en la vigilancia de la salud de familias con menores de 05 años y madres gestantes a favor de la reducción de la anemia, desnutrición infantil y promoción de prácticas saludables y prevención de la violencia que desean expandir su seguimiento comunitario de gestantes, puérperas y recién nacidos en la jurisdicción del Centro de Salud Justicia Paz y Vida, en tal sentido presentan propuesta del Convenio Interinstitucional para su revisión;

Que, revisado el proyecto de Convenio, tiene como objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre las partes a fin de intercambiar experiencias y desarrollar acciones conjuntas que ayuden al logro de sus fines: i) Contribuir en la reducción de la prevalencia de la anemia y desnutrición crónica en niños y niñas menores de 36 meses y gestantes de las zonas de intervención con acciones concretas para mejorar el estado de salud y nutrición de la población materna infantil del distrito de El Tambo; ii) Incentivar en las familias prácticas preventivas y promocionales de la salud, a través de estrategias integradas y validadas, que favorezca su organización local y la sostenibilidad de su ejercicio; iii) Unificar esfuerzos y generar mecanismos de coordinación para una atención de la salud materno infantil, completa, oportuna y de calidad, en el distrito de El Tambo; iv) Establecer espacios de coordinación para el desarrollo de nuevas acciones favorables a la población en general del distrito de El Tambo; estableciendo en la Clausula Tercera los compromisos de las partes.

Que, con Informe N° 001-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 05 de julio de 2023, el responsable del Área de Promoción de la Salud y Salubridad Pública, refiere que, Catholic Medical Mission Board (CMMB) es una institución cuya visión se enmarca en la búsqueda de un mundo en que cada vida humana es valorada y donde la atención médica está disponible para todos y su misión está fundamentada en el ministerio sanador de Jesús, por ello brinda servicios y programas médicos a la población que lo necesita en todo el mundo sin discriminación alguna; es una institución sin fines de lucro y que conforme a la misión de la Municipalidad y a las funciones y responsabilidades de la Red de Salud Valle de Mantaro, concluyendo que opina que es favorable la suscripción del convenio. Siendo complementado con Informe N°004-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 25 de agosto de 2023, refiriendo que este proyecto de convenio no demanda presupuesto adicional y que la Municipalidad desarrolla actividades contra la anemia y desnutrición familiar en el marco del Compromiso 1 Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las niñas, niños de 3 a 12 meses por lo que opina favorable la suscripción del referido proyecto de convenio.

Es así que, mediante Informe N° 08-2023-MDT/GDS-MMCA de fecha 19 de setiembre de 2023, amplio informe indicando que con Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprobó los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Reducción y Control, de Anemia y Desnutrición Crónica Infantil y con Decreto Supremo N° 095-2023-EF-SE se aprobó los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación Condicionada de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal d el año 2023, siendo el proyecto de





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

Convenio un instrumento de articulación entre las instituciones CMMB, Red de Salud Valle del Mantaro y la Municipalidad Distrital de El Tambo y que la institución de CMMB destine recursos para la suplementación y tratamiento con hierro y antiparasitarios para la lucha contra la desnutrición y la anemia que es un tema priorizado por la Municipalidad, y que la Municipalidad a destinado presupuesto dentro del marco presupuestal y certificación 2023 la contratación de 03 coordinadores y 60 actores sociales para la verificación, georeferencial de las niñas y niños de 3 a 5 meses de edad que reciben visitas domiciliarias para prevención de la anemia, salud, cuidado infantil, las cuales deben definir estrategias y ser capacitadas para esta labor, actividades que desarrolla el Ministerio de Salud (Red Valle de Mantaro) y con la suscripción del Convenio se cuenta con el apoyo para realizar estas actividades, por lo que, siendo objetivo principal del convenio la mejora de la desnutrición infantil y lucha frontal contra la anemia, objetivo priorizado por la Municipalidad, es relevante y de mucha importancia la suscripción de este Convenio por las instituciones intervinientes. Y que siendo el fin de realizar intervenciones comunitarias en alianza con la entidad prestadora de salud y el Gobierno Local, en la salud de las familias con menores de 05 años y madre gestantes a favor de la reducción de la anemia y desnutrición familiar, es remitido dicha propuesta de convenio a Gerencia Municipal con Informe N° 467-2023-MDT/GDS con fecha de recepción 20 de setiembre de 2023, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social.

Que, con Informe Legal N° 480-2023-MDT/GAJ de fecha 27 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro; asimismo, recomienda que se eleve los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Informe N° 610-2023-MDT/GDS con fecha de recepción 28 de noviembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social remite el Dictamen N° 01-2023-MDT/GDS/CPDS de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Comisión Permanente de Desarrollo Social aprobado por unanimidad.

Que, Memorándum N° 1449-2023-MDT/GM con fecha de recepción 01 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General incluir en agenda la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro.

Es así que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 15 de diciembre de 2023, luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal acuerdan aprobar por UNANIMIDAD la suscripción del proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro.

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad de El Tambo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Institución CMMB, la Municipalidad Distrital de El Tambo y Red de Salud Valle de Mantaro.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social; a la Subgerencia de Desarrollo Humano, y demás órganos inherentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llatllico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo